



CORNARE	Número de Expediente: 058070831083	
NÚMERO RADICADO:	<b>131-0788-2018</b>	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 09/08/2018	Hora: 08:20:14.31...	Folios: 2

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado número 131-6175 del 31 de julio de 2018, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMACOL COMFAMILIAR CAMACOL** con Nit 890.900.840-1, representada legalmente por la señora **NORHA ELENA SALAZAR MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.348.403, en calidad de comodataria, solicitó ante esta Corporación un permiso de **APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio denominado Parque Ecológico Los Salados, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 017-10050, ubicado en la Vereda Barro Blanco del Municipio de El Retiro.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO. SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, solicitado por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMACOL COMFAMILIAR CAMACOL**, con Nit 890.900.840-1, representada legalmente por la señora **NORHA ELENA SALAZAR MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.348.403, en calidad de comodataria, en beneficio del predio denominado Parque Ecológico Los Salados, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número **017-10050**, ubicado en la Vereda Barro Blanco del Municipio de El Retiro.

**ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE** a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación y conceptualización técnica, de la solicitud presentada mediante radicado número 131-6175 del 31 de julio de 2018.

**Parágrafo.** El presente acto administrativo no faculta a la caja de compensación a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la Autoridad Ambiental se pronuncie.

**ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR** a la interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.



**ARTICULO CUARTO. COMUNICAR** el presente acto administrativo a la señora **NORHA ELENA SALAZAR MOLINA**, en calidad de representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMACOL COMFAMILIAR CAMACOL**, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO. INFORMAR** a los interesados que el trámite puede estar sujeto a cobro, de conformidad con la resolución corporativa que lo faculte.

**ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO SEPTIMO. INDICAR** que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente. 05.607.06.31093**

Asunto. Flora  
Proceso. Trámite Ambiental  
Proyecto. Abogado V. Peña P.  
Reviso. Abogada/ P. Usuga Z.  
Fecha. 03/08/2018